

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 749/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 749/2012, interpuesto por Sociedad Limitada Palmeña contra Resolución del entonces Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 4 de mayo de 2012 (por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 26 de marzo de 2012), en la que se declara el incumplimiento del objetivo de la subvención para la ejecución del proyecto, acordándose la minoración de la subvención concedida; así como el reintegro de la cantidad percibida en exceso junto con los intereses legales de demora; relativo al expediente ITPEXP09 TU1401 2010/00091, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 18 de octubre de 2012.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.